

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

Visto el expediente S- 1883/89 caratu-  
lado "Barcesat, Eduardo S. y otros s/denuncia", y

CONSIDERANDO:

Que el planteo de los presentantes  
está dirigido a cuestionar decisiones de índole jurisdiccional  
cuya revisión es impropia de la vía de superintendencia.-

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Buenos Aires, 31 de octubre de 1989

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN